



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría

Judicial N° 2 de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1014/2002, hasta el 30 de junio de 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Mesa de Entradas Previsional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

Oficial Mayor:
GRIPPALDI, Juan Ignacio
RIERA, Héctor Rodolfo

Oficial:
AMAYA, Claudio

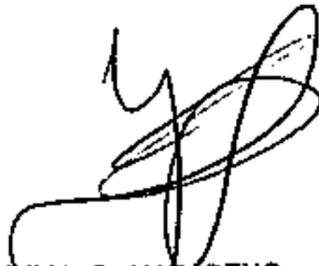
Escribiente:
GAIBROIS, Guillermina
IBÁÑEZ, Jorge
OLMOS, Fabián

Auxiliar:
PEREZ, Luis María
PESCO, Fernando

Ayudante:
NÚÑEZ, Juan Francisco
SAMANIEGO, Miguel

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION